

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 22960697

No. Crédito 8329600231

Adeudo \$703.20

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-e



NOMBRE: ENRIQUEZ HERNANDEZ EDGAR EDUARDO
DOMICILIO: BLVD. LUIS ECHEVERRIA 231 / LIBERTAD Y RUIZ DIAZ C.P.25070
COLONIA: 26 DE MARZO, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: EIHE7508065H8

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$703.20 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISH PRIMER REQ), el día 7 de Noviembre de 2016.

Dicho crédito fué notificado el día 6 de Diciembre de 2016, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE NOVIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Coahuila
de Zaragoza

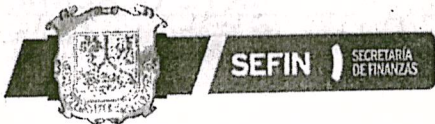
Nombre: Edgar Edelwick Enrique Hernández Crédito: 8329600231

Domicilio: Bld. Los Echeverría 234, colonia 26 de Marzo

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Sanfillo, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas y francesa minutos del día veinte del mes de Diciembre del año de dos mil veintiuno, el que suscribe C. Tania Stefania Lopez Ortiz Hernández, representante a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sanfillo, con facultades por poder público mediante constancia de instrumentación número AGE-10302021 de fecha 06 de Enero de 2021, con vigencia del 06 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021, expone que el Lic. Ernesto Priado Arreola es su cónyuge de la Administración Local de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con el padrón de contribuyentes con el crédito 8329600231, bajo constancia que suscribió los siguientes hechos: Me constó en el domicilio fiscal ubicado en el Bld. Los Echeverría 234 en la colonia 26 de Marzo, domicilio el cual está ocupado por mi cónyuge donde me encuentro juntamente encargado con el cónyuge de administrar e incluso el negocio de comercio minorista que antiguamente había estado a nombre de Edgar Edelwick Hernández esta a nombre de otra persona mediante crédito fiscal, se visitó domicilio predorso por base de datos del SAT y después de varias visitas durante el mes llamado presencia del sexto trimestre quien informa que contribuyente es su padre y llega en la noche, manifestando sus ingresos de manera que se dejó de dar de visita ya que se negó a proporcionar fecha y el padrón emitido por el SAT informo de manera que contribuyente se visitó nuevamente el domicilio con el fin de dar asistencia y se presenta la misma situación, motivo por el cual no me es posible realizar la presente diligencia.

Lo testado por tres señores coadyutores firmados



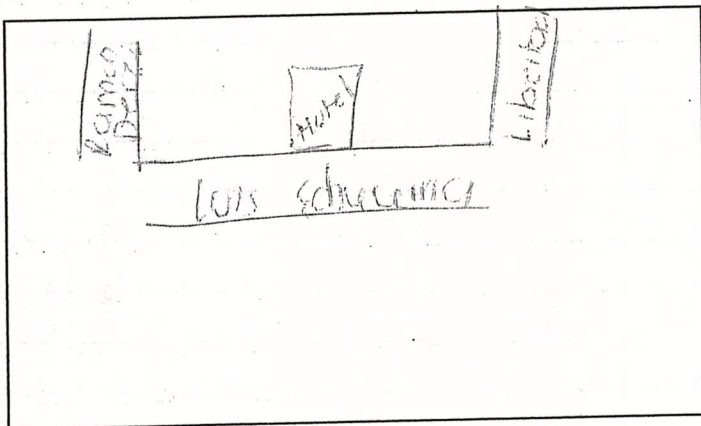
Coahuila de Zaragoza

Se agotaron todas las medidas posibles

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas con francesa minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Wynne

Croquis de ubicación del domicilio:



Tania Stefania Lopez...
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo testado no tiene validez, const. *[Signature]*



Tania

hoy a la(s) 9:28 a. m.





Coahuila de Zaragoza

Nombre: EDGAR ROBERTO RANGUERO HERNANDEZ Crédito: 8329600231

Domicilio: BLVD Luis Echegarria #231 colonia 26 de marzo

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las 12:00 del día 28 de marzo del año 2022 el suscrito notificador Fernando Arroyo Hernandez adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo Acreditando mi personalidad mediante constancia de identificación A.G.F./0125/2022 con fecha del 05/enero/2022 y con vigencia del 05/enero/2022 al 31/ diciembre/2022 expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arevalo en su calidad de Administrador General de Ejecución Fiscal Hagor constar los siguientes hechos:

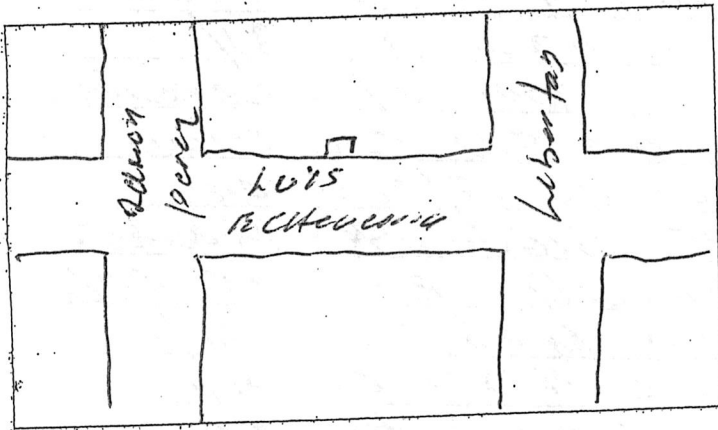
Me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente arriba en mencion sitio en BLVD Luis Echegarria #231 colonia 26 de marzo ya no se encuentra en ese domicilio la cenula fiscal esta a nombre de otra persona y es el Hotel central persona que me atende manifiesta no saber para donde se fue el C. Edgar Roberto por tal motivo no pude llevar a cabo la diligencia lo testaron en frente a los señores conste y firmo



Se habla al telefono 844414071
y contesta una persona del sexo masculino
y manifiesta no conocer al contribuyente
que busca

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Jesús Ros y Hernández
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor